



**“ADQUISICIÓN DE TOLDOS PARA LA
OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO
LOCAL”.**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 49181

QUILLÓN, 20 DIC 2018

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°91, de fecha 04.12.2018, donde solicita que, **“SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE TOLDOS PARA LOS USUARIOS DE LA OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL 2018”.**
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10°, número 8.
4. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen interés particulares ante las autoridades y funcionarios.
5. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia de Alcalde y Direcciones que indica.
9. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
10. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 25.10.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2018.
11. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

Decreto Alcaldicio N° de fecha de del 2018.-

1

CONSIDERANDO:

- Art. 10, N°8), donde hace referencia a, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"
- Que se requiere la compra de 4 toldos plegables con el objetivo de satisfacer las necesidades de los usuarios de los distintos programas que pertenecen a la Oficina de Desarrollo Económico Local, esto es con la finalidad de apoyarlos en la participación en ferias y exposiciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación mediante "**Trato Directo**" entre el Municipio de Quillón y el proveedor **SEBASTIÁN ANDRÉS OPAZO HERLITZ**, RUT N [REDACTED] para la "**ADQUISICIÓN DE 4 TOLDOS PARA USUARIOS DE LA OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**" por la suma total de **\$428.400.-** (cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos pesos) IVA incluido.-

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N° 19.886;

- **ADQUISICIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)**

2. Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra por la entidad.
3. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

NSV/mca.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Depto. O.D.E.L.
- Archivo.